UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 861 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 486-2023-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 042-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 625-2022-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre licencia sin goce de remuneraciones del Abog. Richard Llacsahuanga Chávez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 000173-2021-CE-PJ, de fecha 14 de junio de 2021, se designó a magistrados y magistradas para que integren los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada (Primera Sala Penal Superior Nacional Transitoria Especializada en Crimen Organizado), a partir del 15 de junio de 2021, la misma que está integrada por el Abog. Richard Llacsahuanga Chávez;

- 1677 - RECTOR

Que, con escrito de fecha 07 de setiembre de 2022, el Abog. Richard Llacsahuanga Chávez, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones por designación en el cargo de Magistrado integrante de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, adscribiendo a conformar la Primera Sala Penal Superior Nacional Transitoria Especializada en Crimen Organizado;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones al Abog. Richard Llacsahuanga Chávez, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.8 de la Ley Universitaria Nº 30220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de febrero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 861 -2023-UNSCH-CU

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones al Abog. RICHARD LLACSAHUANGA CHÁVEZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 07 de setiembre de 2022 y mientras dure su designación en el cargo de Magistrado integrante de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, adscribiendo a conformar la Primera Sala Penal Superior Nacional Transitoria Especializada en Crimen Organizado.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado.
Vicerrectorados
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

OASS/gods